

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN (FCEA)

Sección Concursos

Difusión

Llamados a aspirantes para la ocupación INTERINA de cargos de AYUDANTE G° 1 (o extensiones horarias) para desempeñar tareas en el Tecnólogo en Administración y Contabilidad (TAC) del Centro Universitario Regional Este (CURE) y del Centro Universitario Tacuarembó (CUT)

(Según resolución N° 32 del Consejo de Facultad de fecha 17/09/18)

I) DATOS DE LOS LLAMADOS:

APERTURA: MIERCOLES 26 DE SETIEMBRE DE 2018, hora 09:00. – CIERRE: MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, hora 13:00.

TAC – CURE:

Departamento	Llamado N°	Expediente N°	Unidad Académica	Unidad/es Curricular/es	Perfil	Comisión asesora
ADMINIST.	045/18	041630-000511-18	Administración y Gestión Estratégica de las Organizaciones	Administración y Gestión de las Organizaciones I, Administración y Gestión de las Organizaciones II, Diseño Organizacional, Procesos y Sistemas de Información.	Profesional	Gabriela Pérez Pablo Salaburu Patricia Guzzo
CONTABILIDAD Y TRIBUTARIA	046/18	041630-000538-18	Tributaria	Derecho Tributario	Profesional	Guillermo Nieves Jorge Bentancur Juan Presno
MÉTODOS CUANTITATIVOS	047/18	041630-000546-18	Matemática	Cálculo IA, Cálculo IB, Cálculo I	Profesional	Laura Aspirot Andrea Mesa Leticia Morales
-	048/18	041630-000554-18	-	Taller y Proyecto	Profesional	Alicia Failde Gabriela Pintos Elena Sívori

TAC – CUT:

Departamento	Llamado N°	Expediente N°	Unidad Académica	Unidad/es Curricular/es	Perfil	Comisión asesora
MÉTODOS CUANTITATIVOS	049/18	041630-000562-18	Matemática	Cálculo IA, Cálculo IB, Cálculo I	Profesional	Laura Aspirot Andrea Mesa Leticia Morales

IMPORTANTE:

1) Los aspirantes deberán ser radicados en las regiones que comprenden las respectivas sedes:

- **CURE:** Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres (las aspiraciones se presentarán **ÚNICAMENTE** en las oficinas del CURE de **Maldonado y Rocha**).
- **CUT:** Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó (las aspiraciones se presentarán **ÚNICAMENTE** en las oficinas del CUT de **Tacuarembó**).

2) La cantidad de cargos a ocupar y las cargas horarias dependerán de las necesidades de cada Unidad Académica.

II) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Cédula de Identidad vigente y en buen estado de conservación.
- Formulario de inscripción (<http://www.fcea.edu.uy/concursos/formularios.html>). Debe presentarse con **TODOS** sus campos completos (datos personales y del llamado, y constancia de inscripción). En el campo “Especialización” debe ponerse la Unidad Académica correspondiente al llamado al que vaya a inscribirse. Si en dicha Unidad Académica hay más de un llamado poner la/s Unidad/es Curricular/es comprendida/s.
- Curriculum Vitae-Declaración Jurada (CV-DJ) disponible en <http://www.fcea.edu.uy/concursos/formularios.html>: UN ORIGINAL CON TIMBRE PROFESIONAL DE \$U 160 ADHERIDO Y TANTAS FOTOCOPIAS DE TODO EL CV-DJ DONDE CONSTE EL TIMBRE ADHERIDO COMO LLAMADOS VAYA A INSCRIBIRSE. El formulario es editable, por lo que, manteniendo el formato original, el aspirante puede agregar todos los espacios que considere necesarios. Quienes ya sean docentes pueden presentarse también con el CVUy-ANII o con el formato de Dedicación Total de la UdelAR (firmados en todas sus fojas).
- Un ejemplar por cada llamado al que vaya a inscribirse de:
 - Escolaridad/es de carrera/s de grado y posgrado en curso o finalizada/s. Las escolaridades correspondientes a carreras de la FCEA están disponibles en el Módulo de Autogestión del SGAE (quienes no cuenten con usuario en dicho módulo deberán solicitar su/s escolaridad/es en Bedelía).
 - Programas, carga horaria y bibliografía en caso que el aspirante registre actividad docente fuera de la Universidad de la República.
 - Informes de evaluación de la institución respectiva en caso que el aspirante registre actividad docente fuera de la FCEA.

NO SE RECIBIRÁ NINGÚN TIPO DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA SOLICITADA EN LOS PRESENTES LLAMADOS.

Las comisiones asesoras se reservan el derecho a solicitar a los aspirantes la presentación de los comprobantes de méritos y/o antecedentes que consideren necesarios.

LUGARES DE PRESENTACIÓN: Llam. 045/18 a 048/18 presentación en:

CURE MALDONADO: Tacuarembó S/N entre Av. Artigas y Aparicio Saravia, de 09:00 a 13:00 horas, 4225 5362 int. 563 y 564.

CURE ROCHA: Ruta Nacional N° 9, intersección con Ruta 15, de 9:00 a 13:00 horas, 4472 7001.

Llam. 049/18 presentación en:

CUT: Campus Institucional Ruta 5 km. 386,5, de 09:00 a 13:00 horas, 4633 3485 int. 284 y 272.

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO.

III) NORMATIVA APLICABLE:

- Ordenanza sobre límite de edad de la FCEA (CDC 9/12/2010 – DO 29/7/2011). http://fcea.edu.uy/images/recursos_humanos/Concursos/Documentos/08_Ordenanza_limite_edad.pdf
- Pautas contenidas en la Ordenanza de Personal Docente de la FCEA. http://fcea.edu.uy/images/recursos_humanos/Concursos/Documentos/01_Ordenanza_Personal_Docente.pdf
- Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes en la FCEA: “De los Méritos” (Arts. 16 a 23), Art. 27 y Anexo I: Cuantificación de los Méritos. http://fcea.edu.uy/images/Reglamento_aprobado_CDC_26-11-13_copia.pdf

IV) INFORMACIÓN GENERAL:

a) Plazos, evaluaciones y puntajes:

ORDENANZA DE PERSONAL DOCENTE DE LA FCEA, Art. 33 lit. b): *“El Consejo nombrará una comisión asesora que estudie, ordene y evalúe las aspiraciones, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre del llamado. La comisión podrá, en caso de ser necesario, solicitar ampliación de antecedentes o efectuar entrevistas. El informe de la comisión asesora será preceptivo pero no vinculante. El consejo designará al aspirante que reúna la aprobación de: i) la mayoría de presentes para los grados 1 a 3 y ii) de 2/3 de componentes para los grados 4 y 5. En los casos de grados 4 y 5 se tomará además votación nominal y fundada.”*

RESOLUCIÓN N° 71 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 16/09/13, LIT. c): *“c. Establecer que los porcentajes mínimos para la calificación de méritos en los llamados a concursos de méritos y pruebas, que se mencionan en el art. 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, registrarán también para todos los llamados a aspirantes de la Facultad.”*

REGLAMENTO DE CONCURSOS DE LA FCEA, Art. 27: “En los concursos de méritos y pruebas el Tribunal examinará en primer lugar los méritos y realizará su calificación, la que se hará conocer a los candidatos antes de comenzar la realización de las pruebas. Para que un concursante quede habilitado para realizar las pruebas la calificación de sus méritos deberá superar los siguientes mínimos, según el grado:

Grado	Porcentaje S/Total
1	25
2	30
3	40
4 y 5	60

b) Vigencia de la lista de prelación:

ORDENANZA DE PERSONAL DOCENTE DE LA FCEA, Art. 36: “A solicitud de un departamento o de una unidad académica, el Consejo podrá disponer la realización de un llamado público a aspiraciones para ocupar cargos de grado 1 o 2 en forma interina con la finalidad de un orden de prelación de los aspirantes aptos para ocupar el cargo en dicho carácter. Los aspirantes serán ordenados de acuerdo a sus méritos. De acuerdo a las necesidades del departamento o unidad para el cual fue hecho el llamado, el Consejo procederá a designar a las personas que figuran en la lista que fuera aprobada, respetando su orden de calificación. La lista tendrá vigencia por un periodo de 10 meses a contar desde la fecha de su aprobación. La vigencia de esta lista podrá prorrogarse excepcionalmente por 2 meses. Mientras no transcurra el plazo o se agote la lista, no se podrá efectuar designación alguna al margen de la misma para desempeñar dichas funciones.”

c) Responsabilidad de los aspirantes: Es responsabilidad del aspirante leer la presente difusión para conocer toda la información sobre estos llamados que consta en la misma, así como mantenerse informado del proceso durante todo su transcurso. Al momento de inscribirse el aspirante: 1.- Declara estar en conocimiento de toda la información que consta en la presente difusión. 2.- Autoriza a Sección Concursos a realizar todas las comunicaciones y/o notificaciones que sean pertinentes al domicilio electrónico que registre en el acto de inscripción (Art. 696 Ley 16.736 del 5/1/1996). 3.- Se compromete a notificar fehacientemente a esa Sección cualquier cambio en la información que registre en el formulario de inscripción.

d) Notificaciones y designaciones: La evaluación de los méritos y la resolución del Consejo de Facultad serán notificadas por Sección Concursos vía correo electrónico a la dirección registrada por cada aspirante en su formulario de inscripción. Estas notificaciones suelen enviarse a múltiples destinatarios, por lo cual pueden ser tomadas como correo no deseado según el servicio de correo que tenga el aspirante. Para evitar posibles inconvenientes en la recepción de dichas notificaciones, se sugiere chequear con frecuencia el correo no deseado y/o agendar la dirección electrónica de Sección Concursos: concurso@ccee.edu.uy. Una vez que el informe de la comisión asesora es aprobado por el Consejo de Facultad, los aspirantes que resulten designados serán citados por Sección Personal Docente para tomar posesión de los cargos.

e) Acceso al expediente: ORDENANZA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UDELAR, Art. 13.- “Los interesados o sus abogados deben ser cumplidamente informados, cada vez que lo

soliciten, del trámite dado a cada expediente. Los interesados en un asunto tienen, además, derecho de examinar por sí o por su abogado los expedientes originales. Solicitada verbalmente la exhibición, la oficina indicará lugar, día y hora para el examen -no siendo posible en el acto- dentro de los 5 días de la solicitud. Si por excepción hubiese actuaciones que por su naturaleza deban permanecer reservadas, se formará con ellas pieza separada. De cada exhibición se dejará constancia en el expediente, firmada por quien lo examinó, y podrá utilizarse la ocasión para las notificaciones personales del caso. La falta de firma se suplirá como señala el art. 11o. La calidad de abogado del interesado debe surgir del expediente.”

f) Recursos: ORDENANZA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UDELAR, Art. 5: *“Plazo para recurrir. Cualquier interesado puede recurrir de un acto administrativo, hasta el décimo día contado desde el siguiente al de su publicación en el “Diario Oficial”. Aunque no correspondiese la notificación personal, si el acto se notifica personalmente a alguna persona, antes de publicarse en el “Diario Oficial”, aquella persona sólo podrá recurrir hasta el décimo día contado desde el siguiente a su notificación personal. Mientras corresponda notificación personal a determinadas personas, éstas pueden recurrir hasta el décimo día contado desde el siguiente al de su notificación personal, aunque el acto se hubiera publicado antes en el “Diario Oficial”. Si el acto administrativo no ha sido notificado personalmente, ni publicado en el “Diario Oficial”, según corresponda, el interesado podrá recurrirlo en cualquier momento.”*

V. INFORMACIÓN ADICIONAL A TENER EN CUENTA:

- i. **IMPORTANTE:** Evite posibles inconvenientes: no deje su inscripción para el último día. No se recibirán inscripciones si la documentación solicitada está incompleta. Conserve la constancia de inscripción: le será imprescindible para realizar cualquier gestión relativa al presente llamado.
- ii. Los formularios CURRICULUM VITAE-DECLARACIÓN JURADA (CV-DJ), ACTUALIZACIÓN DEL CV-DJ y FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN son los que están publicados actualmente en <http://fcea.edu.uy/concursos/formularios.html>. No se recibirán versiones anteriores de dichos formularios.
- iii. **CURRICULUM VITAE-DECLARACIÓN JURADA (CV-DJ):** Llenarlo preferentemente en formato electrónico para facilitar su lectura. Aquellos campos donde el aspirante no cuente con información para declarar deben anularse con una línea diagonal. Una vez que el CV-DJ esté completo y firmado, adherirle el timbre profesional en la ubicación establecida en la primera página y sacar tantas fotocopias de todo el CV-DJ como llamados vaya a inscribirse. Cada campo del CV-DJ está referenciado al correspondiente artículo del Reglamento de Concursos de la FCEA. Se sugiere leer dichos artículos con atención para conocer cómo se evaluará cada rubro y así llenar el CV-DJ correctamente (Formación, Actividad de Enseñanza, Actividad Científica, Actividad Profesional, Extensión y Relacionamiento con el Medio, Gestión Académica e Institucional y Otros).
- iv. **SEGUIMIENTO DE LLAMADOS:** Los aspirantes pueden realizar el seguimiento de estos llamados:
 - 1) En la web del expediente electrónico www.expe.edu.uy
 - 2) En Sección Concursos de 09:00 a 16:00 horas (2411 8839 int. 122, concurso@ccee.edu.uy)
